



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 232.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 30 de marzo de 2023

VISTO: El Memorándum VMREI/DGCE/DIFTI/N° 47/2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar de la II Reunión Ordinaria de la Comisión Técnica del Subgrupo de Trabajo N° 5 "Transporte", que se tendrá lugar el 26 y 27 de abril de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que la citada reunión tendrá por finalidad avanzar en las instancias técnicas y las negociaciones tendientes a la concreción de los compromisos asumidos en reuniones anteriores, así como sobre la integración de la información de transporte de pasajeros y de carga.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Fecha	Destino
Ministro Roberto Pauly , Director General de Comercio Exterior	1.926.253	II Reunión Ordinaria de la Comisión Técnica del Subgrupo de Trabajo N° 5 "Transporte"	26 y 27 de abril de 2023	Buenos Aires, República Argentina
Señora Montserrat Samaniego , Jefa de Transporte Terrestre de la Dirección de Integración Física y Transporte Internacional	1.859.073			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____